

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 016-2017-R.- CALLAO, 10 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Carta V.200-12753 (Expediente Nº 01044691) recibido el 27 de diciembre de 2016, mediante el cual el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para la Jornada de Capacitación en Atención en Trauma Shock, los días 19, 20 y 21 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.3 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio de 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, solicita auspicio para el mencionado evento, el cual que tiene por objetivo no acentuar las lesiones del paciente por el inadecuado manejo inicial, y restaurar la homeostasis del paciente lo más rápido posible; y contar con una atención sistematizada adecuada y eficiente del enfermo traumatizado; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;



RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio Nº 001-2017-AUSP-UNAC**, a la Jornada de Capacitación en Atención en Trauma Shock, del 19 al 21 de enero de 2017, con una duración de treinta y seis (36) horas académicas, equivalentes a 2,0 créditos académicos.
- 2º SOLICITAR**, al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”,
cc. FCS, ORAA, OCI, ORPII.